

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

9

Oficio N° 0296

Pereira, 7 de marzo de 2016

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Secretaría de Educación

Carrera 7 No. 18-55 Piso 8

Pereira, Risaralda.

Ref.: *Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
Radicado: *No. 2015-00407*
Demandante: **Horacio Cortes Piedrahita**
(C.C. 4.531.187)
Demandado: **La Nación - Ministerio de Educación Nacional**
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales
del Magisterio

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 30 de septiembre de 2015, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al acto administrativo No. **40106 del 9 de diciembre de 2014**, por medio del cual se negó al actor el reconocimiento y liquidación de los factores salariales que devengaba al momento de adquirir el status de pensionado, y que no le fueron tenidos en cuenta al momento del reconocimiento de la pensión de jubilación.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1° de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,


NATHALIA FRANCO GONZÁLEZ
Secretaria

Carrera 10 No. 18-63 Ed. Don Ricardo, piso 3, oficina 301
Teléfono: (06) - 3339529 telefax: (06) - 3339542
Email: _adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de abril de 2016	Número de radicado:	15840
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATHALIA FRANCO GONZALEZ		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

